



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de agosto de 2023, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D. José Alberto Tomé Rivas y D.ª María del Carmen López Fernández, y como Secretario Municipal D. Sergio Baena Trespalcacios, constan en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p><b>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE D. A.A.M. COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA PLAZA VACANTE DE TÉCNICO INFORMÁTICO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.-</b></p> <p><b>ACUERDOS:</b></p> <p>En su virtud, los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a esta sesión, por unanimidad (6) de los asistentes, acuerdan:</p> <p><b>Dejar sobre la mesa este asunto.</b></p>	Sobre la mesa
2º.-	<p><b>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 253/2021: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN MODIFICADO DE REFORMA DE EDIFICIO SITO EN CALLE VIRGEN DE LAS MARAVILLAS, ██████ DE MARQ.-</b></p> <p><b>ACUERDOS:</b></p> <p>En su virtud, los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a esta sesión, por unanimidad (6) de los asistentes, acuerdan:</p> <p><b>Dejar sobre la mesa este asunto.</b></p>	Sobre la mesa
3º.-	<p><b>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 405/2023: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS</b></p>	



DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 11-08-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 11:02:12 Página 3 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 25/08/2023 13:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 25/08/2023 13:51 ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2023 13:51



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:51:07 de los días 25 de Agosto de 2023. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la imagen electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=Mar\_19\_2023/nerja=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>autorizado sea superior a 5,5 Tm. Además deberá aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como la correspondiente declaración responsable de ocupación con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (6).</b></p>	
5º.-	<p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA CERTIFICACIÓN N.º 7 Y FINAL DE OBRA DEL CONTRATO DE “OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE MARÍA DE WAARD DE NERJA ACUERDOS:</b></p> <p>En su virtud, los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a esta sesión, por unanimidad (6) de los asistentes, acuerdan:</p> <p><b>Dejar sobre la mesa este asunto.</b></p>	Sobre la mesa
6º.-	<p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR EL PROYECTO MODIFICADO N.º 1 DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES SAN JOAQUÍN Y SAN JOSÉ DE MARO Y LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUSCRITO CON ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.- ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Aprobar el Proyecto modificado nº1 de las obras de reurbanización de las calles San Joaquín y San José de Maro, elaborado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. J. Vicente Fossi Armijo, de la empresa Civiliza Ingeniería SLP, autor también del proyecto original.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Aprobar la modificación del contrato administrativo de “Obras de reurbanización de calles San Joaquín y San José de Maro, en el T.M. de</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 11-08-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 11:02:12 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51 ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2023 13:51



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:51:07 de los días 25 de Agosto de 2023. José Alberto Alamo Armas. El documento está FIRMADO. Mediate el código de verificación de documentos para comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberona.cae.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=MERJ\_DE\_168184848=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Nerja\* (expediente 2022/10/S245), suscrito con ACTUA INFRAESTRUCTURAS S.L. (CIF B-93263747), incluyendo las obras correspondientes a este Modificado n.º1 del Proyecto de las obras de reurbanización de las calles San Joaquín y San José de Maro, suponiendo la modificación un adicional líquido de la contrata de 33.822,31 euros, iva incluido (27.592,32 iva excluido), del presupuesto de la obra adjudicado, autorizando y comprometiendo dicho crédito, y otorgando al contratista un plazo máximo de 21 días naturales para su ejecución.

**TERCERO.-** Publicar anuncio de esta modificación del contrato en el Perfil del Contratante en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación de este acuerdo.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista de la ejecución de las obras ACTUA INFRAESTRUCTURAS S.L., y requerirle para que en el plazo máximo de 15 días naturales desde la notificación del presente acuerdo, proceda a reajustar el importe de la garantía definitiva del contrato en la cantidad de 1.379,61 euros adicional a la garantía definitiva constituida en su día (por importe de 9.632,88 euros, mediante certificado de seguro de caución, y n.º operación 320220005098) y ascendiendo la garantía definitiva del contrato una vez modificado al importe de 11.012,49 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Una vez reajustada la garantía se deberá proceder a la formalización de esta modificación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 203.3 de esta misma ley, que deberá efectuarse en el plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir su puesta a disposición.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo al al director facultativo de las obras, y redactor del proyecto original y del proyecto modificado n.º 1, D. J. Vicente

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 11-08-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 11:02:12 Página 5 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2023 13:51



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Armijo Álvarez) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:51:07 de los días 25 de Agosto de 2023. José Alberto Armijo Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación se puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.mca.es/portal/verificarDocumento.do?pes\_cod=1001\_MER\_NERJA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Fossi Armijo, de la empresa Civiliza Ingenieria SLP.</p> <p><b>SEXTO.-</b> Dar traslado del la presente acuerdo a los servicios municipales de Infraestructuras, Intervención y Tesorería.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (6).</b></p>	
7º.-	<p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA CERTIFICACIÓN N.º 8 Y FINAL DE OBRA DEL CONTRATO DE “OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE CALLE CÓRDOBA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA.- ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Aprobar la certificación número 8 y final de obra del contrato de Obras de reurbanización de calle Córdoba, en el T.M. de Nerja (Expediente 2020/11/S245) por importe de 19.249,47 euros, IVA incluido.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Aprobar, comprometer el gasto y reconocer la obligación resultante de la aprobación de la Certificación n.º 8 y final de obras del contrato y ordenar el pago de la misma a la empresa contratista FCC Aqualia S.A.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Notificar la presente resolución a D. Sergio Santana Feo, en representación de la empresa contratista FCC Aqualia S.A., y al director facultativo de las obras y responsable del contrato, D. José Vicente Fossi Armijo.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Dar traslado de esta resolución a los Servicios de Infraestructuras, Intervención y Tesorería municipales.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (6).</b></p>	<b>Aprobado</b>
8º.-	<p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LAS LICENCIAS DE AUTOTAXI 33 Y 34, ADAPTADAS PARA PERSONAS</b></p>	

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 11-08-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 11:02:12 Página 6 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2023 13:51



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:51:07 de los días 25 de Agosto de 2023. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumento.do?pes\_cod=MERJ\_DE\_1681848321



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p><b>CON MOVILIDAD REDUCIDA.- ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO:</b> Aprobar la adjudicación de las licencias de autotaxi 33 y 34, ambas adaptadas para el uso de personas con movilidad reducida y con capacidad para 5+1 ocupantes, incluido el conductor., a D. David Pareja Torres, licencia 33; y a D. Antonio María Jaime Urbano, licencia 34.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Notificar los presentes acuerdos a los adjudicatarios para que en el plazo máximo de 60 días, contados a partir del siguiente al de la notificación, presenten la documentación que se detalla en el art. 10 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxi en Nerja.</p> <p><b>TERCERO:</b> Publicar los presentes acuerdos en el BOPMA así como en el Tablón de anuncios virtual de este Ayuntamiento.</p> <p><b>CUARTO:</b> Dar traslado de los presentes acuerdos a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos oportunos.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (6).</b></p>	<b>Aprobado</b>
9º.-	<p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES Y FIESTA MAYOR PARA APROBAR LA LIQUIDACIÓN Y ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS A DESARROLLAR EN LA CASETA MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE NERJA 2022”.- ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Aprobar la liquidación del contrato de “Concesión del servicio de organización y realización de espectáculos públicos a desarrollar en la caseta municipal con motivo de la celebración de la Feria de Nerja 2022” (expediente n.º 2022/1/S123), con un saldo de cero euros, no quedando obligaciones pendientes de abonar.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Ordenar la devolución garantía definitiva del contrato de</p>	<b>Aprobado</b>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 11-08-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 11:02:12 Página 7 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2023 13:51



El documento elaborado no ha sido aprobado por el Sr. secretario (Margarita Rodríguez Martín) por el Ayuntamiento de Nerja a las 13:46:16 del día 25 de Agosto de 2023. Margarita Rodríguez Martín por el Ayuntamiento de Nerja a las 13:51:07 del día 25 de Agosto de 2023. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación se puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberia.mca.es/portal/verificarDocumento.do?pes\_cod=Mer\_cod=1&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>"Concesión del servicio de organización y realización de espectáculos públicos a desarrollar en la caseta municipal con motivo de la celebración de la Feria de Nerja 2022" (expediente n.º 2022/1/S123), a la empresa Mundo Management, S.A., por importe de cuatro mil trescientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y un céntimos (4.345,41 euros - Número de operación contable 320220005022).</p> <p><b>TERCERO.-</b> Notificar el presente acuerdo a Mundo Management, S.A.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Dar traslado del presente acuerdo al Técnico municipal de Cultura y a los Servicios de Intervención y Tesorería municipales.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (6).</b></p>	
10º.-	<p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE JUVENTUD PARA APROBAR LA CELEBRACIÓN DE LA XIV EDICIÓN DE LA FIESTA BLANCA 2023.- ACUERDOS:</b></p> <p>1º.- Aprobar la celebración de la XIV edición de la Fiesta Blanca que tendrá lugar el día 14 de agosto en la playa del Salón desde las 21:00 horas del día 14 de agosto hasta las 3:00 horas del día 15.</p> <p>2º.- Aprobar el Plan de Autoprotección de la Fiesta Blanca 2023 en la Playa del Salón.</p> <p>3º.- Notificar este acuerdo a todos los interesados.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (6).</b></p>	<b>Aprobado</b>
	<b>DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS</b>	<b>No se presentan</b>
	<b>ASUNTOS DE URGENCIA.-</b>	
11º.-	<p><b>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE VARIAS CATEGORÍAS AGOSTO 2023.- CONSTAN EN EXTRACTO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:</b></p>	

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 11-08-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 11:02:12 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51 ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2023 13:51



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Arriaga Álvarez) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:51:07 de los días 25 de Agosto de 2023. José Alberto Arriaga Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumento.do?pes\_cod=Matr\_123456789



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**Primero.-** Contratar como Limpiadores/as de Edificios Públicos a los/las 11 aspirantes que les correspondan siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de LIMPIADORES DE EDIFICIOS PÚBLICOS, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses, a jornada parcial (75% de la jornada habitual) y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

**Segundo.-** Contratar como Oficiales Conductores a los 3 aspirantes que les corresponda siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de OFICIALES CONDUCTORES mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses, a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

**Tercero.-** Contratar como Peones de Limpieza a los/las 6 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de PEONES DE LIMPIEZA mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses, a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

**Cuarto.-** Contratar como Oficiales Jardineros a los/las 4 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de OFICIAL JARDINERO mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses, a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

**Quinto.-** Contratar como Peones Jardineros a los/las 4 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de PEÓN JARDINERO mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses, a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

**Sexto.-** Establecer que, si las personas propuestas no pudieran formalizar por cualquier motivo el mencionado contrato, o renunciaran al mismo, se procederá a contratar a la persona que corresponda por el orden de prelación de las mencionadas bolsas de

**Aprobado**

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 11-08-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 11:02:12 Página 9 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51 ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2023 13:51



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Arriaga Álvarez) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:51:07 de los días 25 de Agosto de 2023. José Alberto Arriaga Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=Mer\_Mar\_16348484e31



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>empleo.</p> <p><b>Séptimo-</b> En lo que respecta a las personas que se relacionan para ser contratadas, resulta que pueden sufrir variaciones en el momento que el departamento de RRHH proceda a comprobar la situación de los aspirantes que integran las diferentes Bolsas de Trabajo, pues tendrá que comprobarse en que estado se encuentran los candidatos que, por alguna de las circunstancias previstas en la Bases, estén en la situación de suspensión, de modo que si la causa que motivó ese estado ha desaparecido, o en caso de resolverse el desempate en las puntuaciones, tendrán preferencia para ser contratados/as.</p> <p><b>Octavo-</b> Notificar el presente a los interesados, al Comité de Empresa, a la Intervención Municipal y al negociado de nóminas.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (6).</b></p>	
12º.-	<p><b>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 258/2022: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS SITOS EN EL PASEO DE BURRIANA, N.º 6 DE NERJA</b></p> <p><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>OTORGAR</b> la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 258/2022, Proyecto 258/2022 a favor de ██████████ (C.I.F. n.º ██████████) para Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma y Ampliación de Apartamentos turísticos sitios en el Paseo de Burriana ██████████ (Ref. Catastral ██████████) de Nerja, informando a la interesada que deberá comunicar el inicio de las obras, la acometida de agua deberá cumplir las condiciones técnicas y económicas que prescriba la empresa municipal Aguas de Narixa, asumiendo la responsabilidad de los daños medioambientales que puedan ocasionarse si realizan una conexión equivocada de saneamiento a la red de pluviales, que pudiera generar un vertido de residuales al mar, deberá realizar la reposición del pavimento siguiendo las instrucciones del Servicio de Infraestructuras de este Ayuntamiento, y aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la</p>	Aprobado

